

"HUP, 50 años de enseñanza y salud"

CIRCULAR No. 18/2022

CC. Funcionarias y Funcionarios del Consejo Universitario, Vicerrectores, Directoras y Directores de Unidades Académicas y Dependencias Administrativas, Jefas y Jefes de Departamento, Comunidad Universitaria de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 66, fracción VII del Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, y a petición del Mtro. José Francisco Cervantes Velázquez, titular de la Dirección de Apoyo y Seguridad Universitaria (DASU) de esta Máxima Casa de Estudios, por este conducto, hago de su conocimiento la siguiente información:

Con la finalidad de salvaguardar la integridad física de los miembros de la comunidad universitaria y sus visitantes, las instalaciones y patrimonio de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, principal función de dicha Dirección, y en atención a la reanudación de actividades presenciales; se solicita que en caso de realizar eventos que tengan las siguientes características:

- En los que se espere afluencia de más de 30 asistentes.
- 2. En los que se utilice alguna de las instalaciones destinadas para la realización de eventos masivos tales como: la Arena BUAP, el Centro de Convenciones, la Unidad de Seminarios, espacios del Complejo Cultural Universitario, espacios del Edificio Carolino, la Concha Acústica, el Auditorio Julio Glockner, explanadas, etc.
- 3. En los que se requiera de algún complemento, tales como: instalación eléctrica, montaje de escenario, utilización de gas o algún material y/o equipo que pudiera representar algún riesgo para la integridad física o el patrimonio universitario.

Se remita mediante oficio a la DASU, con al menos 3 días hábiles previo a la fecha de realización del evento o montaje de este si fuera el caso, la siguiente información:



BUAP

	Commence of the Commence of th
A) Nombre del evento	E) Número de participantes o asistentes al evento
B) Fecha del evento	F) Números de contacto del personal responsable del evento
C) Lugar del evento	G) Descripción del complemento o equipo a utilizar, planteado en el numeral 2 de esta circular
D) Horarios del evento	H) Fecha y hora de instalación del complemento o equipo a que se refiere el inciso anterior

Lo anterior, con el objeto de evaluar medidas de prevención de riesgos y determinar medidas de intervención para salvaguardar la integridad física de los miembros de la comunidad y el patrimonio universitarios.

De tener dudas respecto a la presente circular, la DASU pone a su disposición la extensión 7984, así como el correo electrónico dasu@correo.buap.mx.

Agradezco su atención y reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.



